



Contigo Vamos



Ingeniero José María Anaya Ochoa Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guanajuato. Presente.

Guanajuato, Gto., 16 de marzo de 2011. Oficio Número: CA/D/006/2011. Sección: DGAG. Asunto: Cierre de Auditoría. Referencia de Auditoría: D/ALCA/ALCA/006/2010



24 MAR 2011

ACUSE

00749:13

Con relación a la auditoría operativa financiera practicada al Programa de Adquisición de Activos Productivos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario operado por la Secretaría a su digno cargo, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2009, realizada al amparo del oficio de notificación de inicio de auditoría número ON/D/003/2010 de fecha 14 de abril de 2010, relativa al programa de auditorías del ejercicio 2010; le comunico que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, se determina el cierre, quedando observaciones pendientes de solventar.

La presente auditoría se realizó en base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos tanto administrativos como financieros llevados a cabo en el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a registros, partidas, sistemas, documentos e información que nos fue presentada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de acciones, planes, programas y proyectos, se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Derivado de lo anterior, se recomienda se atiendan las acciones correctivas y preventivas propuestas, y en lo sucesivo se observe la normativa vigente, evitando incurrir en situaciones que deriven en inconsistencias. Lo señalado en el presente no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Asimismo en los términos del artículo 25 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, le informo que el expediente de auditoría se turnará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, para su análisis y determinación correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 28 fracción IV del Reglamento Interior de esta Secretaría, 8 fracción IV, 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Atentamente

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo Director General de Auditoría Gubernamental



Con copia para:

- C.P. Gilberto Enriquez Sánchez, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la Secretaría de la Gestión Pública. Presente.
- Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública. Para su Conocimiento.
- Lic. Gabriel Díaz Ramos, Director General Adjunto de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública. Para su Conocimiento.

CMB/FBC/PNS

Recibe AAO Hora 7:26

Dale más valor a tu acción ¡Sé Honesto!